

CONSTANCIA SECRETARIAL: Octubre 1/2021

Memorial suscrito por la curador ad-litem de la demandada AMBAR MAIRENA OROZCO RODRIGUEZ donde manifiesta la aceptación del cargo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, primero (1) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2020-00480-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso VERBAL- RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO seguido por JHON FREDY ALZATE GONZALEZ en contra de AMBAR MAIRENA OROZCO RODRIGUEZ - el memorial de aceptación del cargo de curador ad- litem designado en este asunto para que obre dentro del mismo .

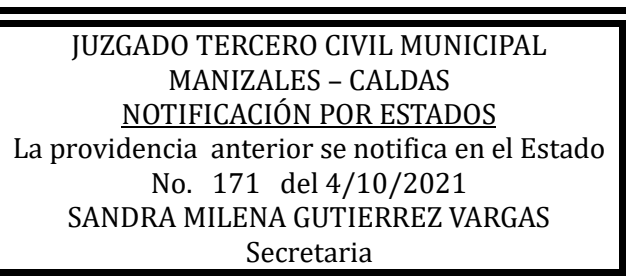
En consecuencia, se tiene por notificada por conducta concluyente al Doctor PEDRO LAIN LIZCANO PATIÑO del auto que admitió la presente demanda y fechado el día 19 de enero de 2021, y se considera notificada desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 28 de septiembre de 2021, los términos para contestar la demanda empiezan a contar desde el día en que se le envíe el traslado respectivo a su correo electrónico: pedrolainlp@hotmail.com.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1bc2a4e523ef6270f608cc7e704b007bdac5f277e1043f119cb35dfdcfdd590

Documento generado en 01/10/2021 02:51:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>